

ACTA ORDINARIA N° 36-2015

Acta número treinta y seis - dos mil quince de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintinueve de setiembre del Dos Mil Quince a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez PRESIDENTE Y SINDICO
Enio Valenzuela
Ronny Rodríguez Villalobos
Rigoberto Gómez Gómez
Juan León Rodríguez

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Onias Alvarado Ramírez
José León Sandoval

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión**
- II. RATIFICACION ACTA ORDINARIA 35-2015 y EXTRAORDINARIA 18-2015
- III. JURAMENTACION
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. ASUNTOS TRAMITE URGENTE
- VI. MOCIONES DE LOS CONCEJALES
- VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA

II. RATIFICACION ACTA ORDINARIA 35-2015 Y EXTRAORDINARIA 18-2015

- a. Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 35-2015
- b. Se ratifica el acta realizada por la secretaria por la falta de quórum en la sesión extraordinaria 18-15

III. JURAMENTACION

- a. **Se recibe para su debida juramentación a los miembros de la junta de educación del Centro Educativo Santa Teresa**

CONSIDERANDO

- Que en sesión ordinaria 32-2015 se nombró la Junta de Educación del Centro Educativo de Santa Teresa
- Que se han presentado para su debida juramentación
- Que se solicita la aplicación del artículo 45 del código municipal

ACUERDO N°1

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: "Juramentar a los miembros de la Junta de Educación de Santa Teresa, Señores:

-Luis Emilio Montoya Cruz	cédula 6 0229 0143
-Domingo de María Arroyo Carranza	cédula 6 0346 0275
-Jonathan Duarte Mejías	cédula 6 0306 0352
-José Ángel Mendoza Gómez	cédula 6 0244 0793
-Elifonso Rosales Espinoza	cédula 6 0280 0870

Juramenta el presidente municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la constitución política".
ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Ing. Mauricio Salom Echeverría. Director Ejecutivo. CONAVI. OFICIO DIE-04-15-2744.**

ASUNTO. Respuesta a Acuerdo de Concejo sobre consulta de reparación de rutas 160 y 624 y colocación de parrillas en cunetas frente a la supervisión. SE CONOCE.

- b. **Eduardo González Sánchez. Administrador. Comité Auxiliar en Paquera. Cruz Roja.** Solicitud de audiencia.

MINOR. Pueden venir el próximo martes que corresponde audiencias

- c. **Tribunal Supremo de Elecciones. RESOLUCION N° 5463-M-2015.** ASUNTO. Diligencias de cancelación de credenciales de Concejal Noemí Rodríguez Cordero.

CONSIDERANDO:

- Que la Concejal Noemy Rodríguez Cordero presento su renuncia a su puesto de Concejal Suplente de este Concejo
- Que el Tribunal Supremo de Elecciones mediante Resolución N° 5463-M-2015 ha procedido a cancelar las credenciales de la Concejal Rodríguez Cordero
- Que en la misma resolución el Tribunal Supremo de Elecciones nombra en sustitución de la señora Rodríguez a la señora Damaris Cerdas Alpizar, cédula de identidad N° 6 190 448.
- Que el nombramiento de la señora Cerdas Alpizar rige a partir de su juramentación

ACUERDO N°2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Notificar a la señora Damaris Cerdas Alpizar que debido a que fue nombrada por el Tribunal Supremo de Elecciones, Concejal Suplente de este Concejo, puede presentarse a juramentar cualquier martes a las 5 p.m.” ACUERDO UNANIME

- d. **María Vanesa Murillo Fernández.** Apoderada Especial de Villa Maranda S.A.. ASUNTO. Solicitud de atención prioritaria al expediente 2900-06 donde se proceda de inmediato a aclarar y rectificar las observaciones realizadas por el ICT y que este expediente sea enviado al ICT nuevamente a la brevedad. SE DA PASE A LA ENCARGADA DE ZMT.

- e. **Antonio Vallese Bianchi.** ASUNTO. Solicitud de copia del expediente completo en físico o digital del expediente del P.R.I. Cabuya –Montezuma el cual junto con otras personas ya tuvo la oportunidad de ver. Esto lo hace con base en el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la administración.

CONSIDERANDO:

- Que basado en el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la administración el Sr. Antonio Vallese solicita una copia del expediente completo en físico o digital del expediente del P.R.I. Cabuya –Montezuma el cual junto con otras personas ya tuvo la oportunidad de ver.

ACUERDO N°3

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Indicarle al Señor Antonio Vallese que el expediente del P.R.I. Cabuya –Montezuma aún no ha sido conocido en Sesión de Concejo ni aprobado, por lo que no podemos aun, darle la copia solicitada.
2. Informarle que la copia del expediente del P.R.I. Cabuya –Montezuma que anda en la calle y tienen algunas personas de Montezuma no fue oficialmente entregada por este Concejo, secretaría o departamento de zona marítimo terrestre, desconocemos como obtuvieron la copia. Es esta una preocupación que tenemos y trataremos de averiguar cómo sucedió un acto como ese. ACUERDO UNANIME

- f. **Arq. Antonio Farah Matarrita y MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez. Planeamiento y Desarrollo. ICT OFICIO MPD-P-246-2015.** ASUNTO. Acuerdo de Concejo donde se les consultaba el plazo que se debe utilizar para garantía hipotecaria para desarrollar el proyecto sobre las concesiones de los Malinches Rojas y Los Milagros de Santa Teresa Indican que lo enviaron a consulta legal y adjuntan criterio en el cual se indica “para dar el derecho de concesión en garantía de préstamo a favor de un Banco del Sistema Bancario Nacional, el cual deberá tener presente que por el principio de accesoriedad, el derecho de garantía se supedita a la existencia del derecho que le da soporte, por lo que el plazo para el pago del préstamo no debe exceder el plazo establecido para la concesión “

CONSIDERANDO:

-Que en la sesión 26-2015 se acordó consultar a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo Cuál es el término que se debe utilizar en la presente sesión de derechos (**Los Malinches Rojos Sociedad Anónima y Los Milagros de Santa Teresa Sociedad Anónima**) a efecto de utilizar los inmuebles como garantía hipotecaria para desarrollo del proyecto, el año 2023 que termina la concesión de **Los Malinches Rojos Sociedad Anónima** ó el año 2032 que finaliza la concesión de **Los Milagros de Santa Teresa Sociedad Anónima**

-Que el día de hoy se ha conocido respuesta del ICT a esta consulta, donde adjuntan OFICIO AL-1190-2015 el cual corresponde a un criterio elaborado por el Departamento legal de ese instituto

ACUERDO N°6

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Enviar copia del oficio AL-1190-2015 a los representantes de los Malinches Rojos S.A. y al Departamento de zona marítimo terrestre para lo que corresponde. ACUERDO UNANIME

g. Comité Distrital de Deportes y Recreación Cóbano. OFICIO CDDRC-041-2015. ASUNTO.

Informe de entrega de implementos deportivos. Indican que en el periodo 2014 adquirieron: 80 balones n°5 de futbol. 6 balones de voleibol de playa y 5 uniformes. De esto se ha donado lo siguiente:

BALONES

- 10 a equipo de juegos nacionales
- 2 a Tambor
- 2 a Santa Teresa
- 2 a Cóbano
- 2 a Los Mangos
- 2 a Montezuma
- 7 Escuela La Tranquilidad
- 6 voleibol de playa a Tambor

UNIFORMES

- 1 Florida
- 1 Tambor
- 1 Cóbano
- 1 Montezuma
- 1 Santa Teresa

SE CONOCE

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- a. MINOR:** Debido a la situación presentada con el plan regulador de Cabuya –Montezuma es necesario tomar algún acuerdo y solicitarle al Intendente su intervención

CONSIDERANDO:

-Que el expediente del Plan Regulador Integral Cabuya-Mal País sin ser a la fecha un documento público porque este Concejo aun no lo ha conocido ni aprobado, anda en manos de algunas personas de la comunidad de Montezuma

ACUERDO N°7

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Solicitarle al Intendente Sr. Omar Fernández inicie los procesos de investigación a fin de determinar quién o quiénes fueron los responsables de sacar a luz y dar copia del plan regulador Cabuya- Montezuma, sin estar aún aprobado por este Concejo y aplicar las medidas disciplinarios correspondientes. Todo esto en concordancia con el Código Municipal, la Ley General de la Administración Pública y la Constitución Política” Para lo cual se le concede un plazo de quince días

2. Enviar copia de este acuerdo a la Auditoría interna. ACUERDO UNANIME

- b. MINOR.** La abogada aquí menciona la inseguridad que existe en las oficinas y lo que paso con el plan regulador es un ejemplo de ello, deberíamos solicitar un poco de seguridad para la oficina de la secretaria.

CONSIDERANDO:

-Que la oficina de la secretaria no tiene seguridad

-Que es importante que los documentos que vienen al Concejo y que no se han conocido estén debidamente resguardados así como los expediente de las actas y los libros de actas

ACUERDO N°8

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia: **1.** gestione colocar una puerta de vidrio con llave en la oficina de la secretaria a fin de que cuando la secretaria no se encuentre está se mantenga cerrada.

2. Construya algún cajón con una buena seguridad, que no sea un archivo metálico, ya que la seguridad de estos no es la apropiada, a fin de que ahí se guarden los documentos que llegan para el concejo y todavía no se han conocido en el seno del mismo, o se le ponga seguridad a alguno ya existente”.

ACUERDO UNANIME

VI. MOCIONES DE LOS CONCEJALES

a. Moción del Presidente Municipal Minor Jimenez Gutierrez

MOCION

CONSIDERANDO:

- Que los vecinos de Río Negro de Cóbano se han presentado a este Concejo a exponer su preocupación por la construcción de un puente sobre el río negro en el sector del paso para Santiago el cual por años han solicitado y no se concreta
- Que este paso de río lo que existe es una hamaca en pésimas condiciones por donde deben pasar los niños de Santiago que deben asistir a la escuela de Río Negro y los estudiantes que viajan al colegio de Cóbano además de todos los vecinos que requieran salir de su comunidad ya que en esta no existe ningún comercio
- Que esta hamaca pone en peligro la vida de quienes la utilizan
- Que este camino es una ruta alterna para viajar a Santa Teresa, Mal País y Manzanillo, y en época de lluvia se hace una poza en el paso lo que imposibilita el paso de los vehículos
- Que este puente es una necesidad para varias comunidades
- Que se cuentan con unas vigas pero estas no son apropiadas para el puente que se requiere en ese sector.
- Se solicita la dispensa del trámite de comisión

MOCIONO PARA:

-Solicitarle al Ingeniero Municipal, Sr. Freddy Madrigal Ávila inicie lo antes posible el proceso del estudio y diseño para la construcción del puente sobre el río negro en el paso de Santiago. El cual es una necesidad para el distrito.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido moción presentada por el Presidente Municipal y avalada por los Concejales para solicitarle al Ingeniero municipal inicie el proceso de estudio y diseño para la construcción del puente sobre el río negro en el paso de Santiago.

ACUERDO N°9

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Dar pase de esta moción al Ingeniero municipal Sr. Freddy Madrigal Ávila

2. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO ADMINISTRACION TRIBUTARIO Y FINANCIERO

a. Lic. Ronny Montero Orosco. OFICIO-ADT-175-2015 ASUNTO: CONSULTA EXPEDIENTE 19.582 POR PARTE DE LA COMISION DE SUNTOS SOCIALES ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que en reunión con los departamentos de Administración Tributaria y Financiera, Zona Marítimo Terrestre y Legal, después de analizar la propuesta de Proyecto para modificar la Ley 9242 creemos que es importante hacer del conocimiento al honorable concejo para que se tome acuerdo y se haga llegar el mismo en tiempo antes de la fecha de vencimiento día 6 de octubre del 2015. El mismo indicara:

Después de haberse llevado a cabo la revisión del Expediente 19.582, por los Integrantes del Departamento Administración Tributaria y Financiera, Zona Marítimo Terrestre y Área Legal, se recomienda enviar para el análisis a la comisión de asuntos sociales las siguientes propuestas.

Que la administración proceda a, indicarle al administrado cuáles serán los ajustes a realizar a la construcción mediante un informe, en el cual se le señale en que aspectos estaría incumpliendo con respecto al plan regulador y la normativa ambiental aplicable.

Que quede por cuenta del administrado que solicita acogerse a la ley 9242, la aportación del croquis que incluya los usos del plan regulador, las construcciones existentes ubicadas espacialmente dentro del plano de la parcela (planta de conjunto), y la descripción técnica de los ajustes a realizar a la obra avalada por un profesional responsable.

Existe el decreto N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, donde en el artículo 15 indica que solo los casos especiales ahí señalados deberán contar con el cumplimiento de la Variable Hidrogeológica, además indica que para lo que corresponde a aprobación de Planes reguladores el plazo se extenderá hasta por 5 años. No es posible tomar en cuenta ese decreto y aplicar el mismo tiempo a esta Modificación de Ley, de manera que se amplíe un poco más el tiempo para cumplir con los planes y así generalizar la situación con respecto a los mismos???

CONSIDERANDO:

-Que la comisión permanente de asuntos sociales consulto criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTICULOS 3° Y 4° DE LA LEY N°9242 PARA LA REGULARIZACION DE LAS

CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE". Expediente N° 19.582.

-Que se ha analizado el citado expediente por parte de los departamentos de legal, zona marítimo terrestre y tributario financiero, los cuales han presentado algunas propuestas para análisis

ACUERDO N°4

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: "Enviar a la comisión para su respectivo análisis, las siguientes propuestas:

1. Que la administración proceda a, indicarle al administrado cuáles serán los ajustes a realizar a la construcción mediante un informe, en el cual se le señale en que aspectos estaría incumpliendo con respecto al plan regulador y la normativa ambiental aplicable.
2. Que quede por cuenta del administrado que solicita acogerse a la ley 9242, la aportación del croquis que incluya los usos del plan regulador, las construcciones existentes ubicadas espacialmente dentro del plano de la parcela (planta de conjunto), y la descripción técnica de los ajustes a realizar a la obra avalada por un profesional responsable.
3. Existe el decreto N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, donde en el artículo 15 indica que solo los casos especiales ahí señalados deberán contar con el cumplimiento de la Variable Hidrogeológica, además indica que para lo que corresponde a aprobación de Planes reguladores el plazo se extenderá hasta por 5 años. No es posible tomar en cuenta ese decreto y aplicar el mismo tiempo a esta Modificación de Ley, de manera que se amplié un poco más el tiempo para cumplir con los planes y así generalizar la situación con respecto a los mismos??? . ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

b. Srta. Mariela Céspedes. Encargada a.i. Dpto. **OFICIO N° ZMT-233-2015**

Asunto: solicitud de información a la Secretaria Técnica Nacional Ambiental, sobre la aplicación del Decreto N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, al expediente administrativo que se tramita bajo el número EAE-01-2013-SETENA, denominado Plan Regulador Costero Del Sector Santa Teresa – Mal País.

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito saludarles y así mismo procedo hacer de su conocimiento que el pasado jueves 3 de setiembre del presente año, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 172, el Decreto Ejecutivo 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, mediante el cual entra a regir el Reglamento denominado **"Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores"**, mismo que promueve crear una transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores; teniendo como objetivo fundamental crear un periodo de tiempo durante el cual los Gobiernos Locales puedan poner en vigencia los planes reguladores con la información básica con la que han sido elaborados o bien con la que se elaboren durante ese periodo, sin que sea necesario que para el proceso evaluativo correspondiente a la integración de la variable ambiental al Plan Regulador Costero Del Sector Santa Teresa – Mal País, por parte de la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA), se requiera aportar los Estudios Técnicos de Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación de Acuíferos, avalados o aprobados por SENARA, por este honorable Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, según como se solicita en la Resolución número 2788-2013-SETENA, de las 13 HORAS 15 MINUTOS DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

En virtud de lo manifestado anteriormente le solicito a este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, tomar acuerdo en el cual se le solicite a la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA) informar cual sería el trámite correspondiente a seguir para la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR y así poder solicitar la reactivación del expediente administrativo EAE-01-2013-SETENA.

Se adjunta Decreto Ejecutivo N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR.

CONSIDERANDO:

-Que el 3 de setiembre del presente año, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 172, el Decreto Ejecutivo 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, mediante el cual entra a regir el Reglamento denominado **"Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores"**.

- Que en este se promueve crear una transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores; teniendo como objetivo fundamental crear un periodo de tiempo durante el cual los Gobiernos Locales puedan poner en vigencia los planes reguladores con la información básica con la que han sido elaborados o bien con la que se elaboren durante ese periodo, sin que sea necesario que para el proceso evaluativo correspondiente a la integración de la variable ambiental al Plan Regulador Costero Del Sector Santa Teresa – Mal País, por parte de la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA), se requiera aportar los Estudios Técnicos de Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación de Acuíferos, avalados o aprobados por SENARA, por este honorable Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, según como se solicita en la Resolución número 2788-2013-SETENA, de las 13 HORAS 15 MINUTOS DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

ACUERDO N°5

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a La Secretaria Técnica Nacional Ambiental nos informen cuál sería el trámite correspondiente a seguir para la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR y así poder solicitar la reactivación del expediente administrativo EAE-01-2013-SETENA.ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

c. Roxana Lobo Granados. Secretaria. OFICIO CMDCS 412-2015. ASUNTO. Secuestro de libros de actas.

El día 01 de setiembre el Organismo de Investigación Judicial, acatando las órdenes del fiscal Auxiliar Lic. Alexander Pérez procedió a hacer el secuestro de los libros de actas número 17-18 y 19 de este Concejo, esto por requerirlo la investigación sumaria 14-200195-0591-PE contra Omar Fernández por Incumplimiento de deberes en perjuicio de William Gerardo Rodríguez Acuña.

El día de hoy una de las secretarias de la fiscalía me informo que creía que los libros iban a ser trasladados a Heredia.

Me preocupa porque estos libros son documentos considerados históricos y siempre deben estar debidamente resguardados en este Concejo.

Les solicito si es posible les soliciten al fiscal mediante un acuerdo la posibilidad de que les demos copia certificada del libro o nos permitan sacar una copia de los mismos para tener acceso a la información.

En estos libros constan los diversos actos del Concejo y son la base para certificar información que solicitan los administrados y las instituciones

CONSIDERANDO:

-Que los libros de actas de cualquier municipalidad es un documento que cuenta con un carácter de histórico debido a que en el consta los acuerdos del Concejo, así como las inquietudes de los vecinos

-Que el día primero de setiembre el Organismo de Investigación Judicial acatando las órdenes del Señor Fiscal procedió al secuestro de los libros de actas número 17,18 y 19 esto por requerirlo para la investigación sumaria 14-200195-0591-PE

-Que estos libros son de consulta constante por parte de la secretaría y de los administrados ya que en el constan los acuerdos tomados por el Concejo.

ACUERDO N°10

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Solicítale al Lic. Alexander Pérez, Fiscal Auxiliar de Cóbano si es posible les demos una copia certificada de los libros de actas que mantiene bajo su custodia a fin de mantener nosotros los originales, si esto no es posible, nos permitan sacar una copia a fin de tener algún respaldo para realizar la consultas que se nos puedan presentar, mientras ustedes nos devuelven los libros”. ACUERDO UNANIME

**VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION
SE DISPENSA**

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas en punto.

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jimenez Gutierrez
PRESIDENTE

*****U.L.*****